Vistos los textos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Esta Dirección General ha resuelto dictar el siguiente Laudo de Obligado Cumplimiento:

1.º Prorrogar la Decisión Arbitral Obligatoria de 14 de mayo de 1976, de ámbito nacional, hasta que no sea sustituida por Convenio Colectivo Sindical, que afecte a todas las industrias y actividades de «Tejas y Ladrillos», contempladas en el apartado VII del anexo I de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica, de 28 de agosto de 1970, de ámbito nacional, para «Tejas y Ladrillos, Vidrio y Cerámica», incrementando las tablas salariales contenidas en la

misma, en el aumento experimentado en el coste de vida en el conjunto nacional, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, de 1 de junio de 1976 al 31 de mayo de 1977.

2.º Disponer la publicación del presente Laudo de Obligado Cumplimiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1977.-El Director general, José Morales Abad.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

# II. Autoridades y personal

#### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11887

REAL DECRETO 1043/1977, de 12 de mayo, por el que se nombra Consejero de Economía Nacional a don Antonio Valero Vicente.

En virtud de lo prevenido en el artículo segundo de la Ley de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta, Vengo en nombrar Consejero de Economía Nacional a don An-tonio Valero Vicente. Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos se-

tenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno, ALFONSO OSORIO GARCIA

11888

ORDEN de 8 de mayo de 1977 por la que se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Cobierno dicembre dicembre. del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Cabo de la Policia Municipal en el Ayuntamiento

Uno de Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Villanueva de Arosa (Pontevedra), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Eugenio Rúa Solla, con destino en la 631.º Comandancia de la Guardia Civil (Pontevedra).

Uno de Portero en la Empresa «Talleres Ocariz, S. A.», en Vitoria, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José González González, con destino en la 542.º Comandancia de la Guardia Civil (Vitoria).

Uno de Subalterno en la Empresa «Carbones San Antonio, Sociedad Limitada», en León, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Granja González, con destino en la 612.º Comandancia de la Guardia Civil (León).

Uno de Almacenero en la Empresa «Gráficas Litocar, S. L.», en Logroño, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Victoriano Ruiz Fernández, con destino en la 532.º Comandancia de la Guardia Civil (Logroño).

Uno de Subalterno en el Banco de Valladolid en la sucursal de Santiago de Compostela (La Coruña), a favor del Guardia Real don José Irigaray Galera, con destino en la Compañía del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que par la presente Orden adquiere un destino civil, causarán baja en el Cuerpo de proce-

dencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envio de las credenciales de los destinos ci-

viles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo

Excmos. Sres. Ministros.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

11889

ORDEN de 12 de abril de 1977 por la que causa baja, por los motivos que se indican, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal que se menciona.

Causan baja en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases de Tro-pa pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Coronel don Agustín María Aleixandre López-Puigcerber, Director adjunto. Por jubilación. Teniente Coronel don José Ramón Urcola Ansola, Subdirec-

tor. Por jubilación.

Teniente Coronel don Angel Villamana Arban, Jefe de Departamento. Por jubilación.
Comandante don Evaristo Amat de León Guitart, Jefe de

División. Por dimisión.

Comandante don Francisco de Paula Cañizares Moyano, Sub-jefe de Departamento. Por excedencia voluntaria.

Comandante don Benito Lucendo Muñoz, Jefe adjunto de División. Por jubilación.

Comandante don Fernando Martínez Fernandez, Subjefe de

Departamento Por fallecimiento.
Comandante don Joaquín Sampol Fuster, Jefe de División. Por jubilación.

Capitán don Alejandro Anselmo Cachán Alvarez, Subjefe de División. Por excedencia voluntaria. Capitán don Enrique Ruiz González, Subjefe de División.

Por excedencia voluntaria.

Teniente don Benigno Vega Méndez, Titulado grado medio de Ascenso. Por licencia retribuida.

Alférez don Manuel Balibrea Sáez, Interventor en Ruta. Por

fallecimiento. Alférez don Argimiro Bravo Rivas, Jefe de Estación. Por jubilación.